

20 MAR. 1994

ACUERDO No. 019 DE 1.994

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 029 DE JUNIO 20 DE 1.993

El Honorable Concejo de Sabaneta,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 313 numeral 6,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El artículo 3o. del Acuerdo 029 de 1.993, quedará así: DE LA CLASIFICACION DE LOS EMPLEOS, según la naturaleza general de sus funciones la índole de sus responsabilidades y los requisitos para su desempeño, los empleos Municipales a que se refiere el presente acuerdo se clasifican en los siguientes niveles:

DIRIGENTE	:	0	SECRETARIA	233.630
EJECUTIVO	:	1	GUARDAS DE TRANSITO	233.630
ASESOR	:	2	SUPERVISOR CONTROL AMBIENTAL	209.840
PROFESIONAL	:	3	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	209.840
TECNICO	:	4	ADMINISTRADOR ESCEN DEPORTIVOS	209.840
ADMINISTRATIVO:	:	5		
OPERATIVO	:	6		
DOCENTE	:	7		

ARTICULO SEGUNDO: El artículo 15o. del acuerdo 029 de 1.993, quedará así: DE LA NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE EMPLEOS:

CODIGO	NIVEL	GRADO	CARGO	SALARIO
20101	0	01	ALCALDE	888.300
20201	1	01	CONTRALOR	610.000
20301	1	01	PERSONERO	610.000
20401	1	01	SECRETARIOS DE DESPACHO	610.000
20501	2	01	JEFES OFICINA	488.000
30604	3	04	TESORERO	488.000
30703	3	03	ASISTENTE DE PLANEACION	428.586
30803	3	03	COORD CONTROL AMBIENTAL	428.586
30903	3	03	COORD DESARROLLO CULTURAL	428.586
31003	3	03	COORD PARTICIPACION COMUNITARIA	428.586
31103	3	03	COORD DE DEPORTES	428.586
31203	3	03	INSPECTOR POLICIA	428.586
31303	3	03	COMISARIO DE FAMILIA	428.586
31403	3	03	INTERVENTOR DE OBRAS	428.586

3	03	SECRETARIO CONCEJO	428.586
3	02	CONTADOR	389.668
3	02	COORD CARRERA ADMINISTRATIVA	389.668
3	02	COORD DESARROLLO HUMANO	389.668
3	02	COORDINADOR COMUNICACIONES	389.668
3	02	SUPERVISOR DE OBRAS	389.668
3	02	DIRECTOR UMATA	389.668
3	01	ANALISTA PROGRAMADOR	344.772
3	01	ANALISTA DE IMPUESTO	344.772
3	01	ANALISTA DE PRESUPUESTO	344.772
3	01	BIBLIOTECOLOGO	344.772
3	01	AUDITOR	344.772
3	01	FENECEDOR	344.772
3	01	GERONTOLOGO	344.772
3	01	TRABAJADOR SOCIAL	344.772
3	01	ASISTENTE ALCALDE	344.772
4	02	ASISTENTE FORESTAL	307.928
4	02	ELECTRICISTA	307.928
4	02	ALMACENISTA	307.928
4	02	COORD ESC FORM ARTISTICA	307.928
4	01	TECNICO DE ARCHIVO Y CORRESPON	290.360
4	01	ASISTENTE AGROPECUARIO	290.360
4	01	AUXILIAR SUPERV OBRAS	290.360
4	01	COORD COMPLEMENTA ALIMENTARIA	290.360
4	01	INSTRUC ESCUELA FORM DEPORTIVA	290.360
4	01	SUPERVISOR TRANSITO	290.360
4	01	TECNICO DIBUJANTE	290.360
4	01	DIRECTOR CARCEL	290.360
4	01	RECAUDADOR	290.360
5	02	SECRETARIAS	259.372
5	02	AUXILIAR DE INFORMATICA	259.372
5	02	AUXILIAR DE BIENES Y SEGUROS	259.372
5	02	ADMINISTRADOR TALLERES	259.372
5	02	LIQ NOMINA Y ESTADISTICA	259.372
5	01	SECRETARIA	233.630
5	01	GUARDAS DE TRANSITO	233.630
5	01	SUPERVISOR CONTROL AMBIENTAL	233.630
6	02	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	209.840
6	02	ADMINISTRADOR ESCEN DEPORTIVOS	209.840
6	02	CONDUCTORES	209.840
6	02	GUARDIAN DE LA CARCEL	209.840
6	02	CITADOR	209.840
6	01	CELADORES	209.840
6	01	ASEADORAS	189.100
6	01	JARDINERO	189.100
6	01	AUXILIARES CONTROL AMBIENTAL	189.100
7	01	MAESTROS	SEGUN ESCALAFON

ARTICULO TERCERO: El artículo 16 quedará así: EL CODIGO: Para el manejo sistematizado del régimen de clasificación y remuneración, cada empleo se identifica con un código de cinco (5) dígitos; el primer dígito señala el nivel al cual pertenece el empleo; los dos siguientes dígitos indican la denominación del cargo y los dos últimos corresponden al grado salarial.

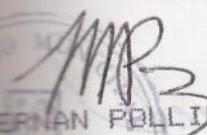
1994 MAR 04

ARTICULO CUARTO: La nueva escala de salarios, nomenclatura y clasificación de empleos tendrá vigencia a partir del primero de Enero de 1.994

ACUERDO No. 020 DE 1.994

ARTICULO QUINTO: **VIGENCIA:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

Hecho en el Concejo del Honorable Concejo de Sabaneta a los seis días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (06-03-94)


HERNAN POLLING Z.
Presidente
Sabaneta Ant.


LUIS EMILIO RAIGOZA V.
Secretario General
Sabaneta Ant.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO TRES (3) DEBATES EN DIAS DISTINTOS SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS


LUIS EMILIO RAIGOZA VILLA
Secretario General
Sabaneta Ant.

ARTICULO QUINTO: El presente Fondo tendrá como objetivo incentivar, crear, capacitar y apoyar la constitución de Microempresas y Empresas con espíritu de familia.

ARTICULO SEITO: Facítese a la Alcaldesa Municipal para registrar el Fondo de Desarrollo

11/20/94

20 MAR. 1994

Recibido hoy _____ de _____ de 19 ____ y

a despacho del señor Alcalde.



ARTICULO CUARTO: ...
VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y otorga las disposiciones que se sean contrarias...

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, _____ de 19 ____

PUBLIQUESE Y ...

En doble ejemplar ... a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

Handwritten signatures of the Mayor and Secretary.

20 MAR. 1994

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurse.

Sabaneta, _____ de _____ de 19 ____

Handwritten signature and circular stamp of the Secretary.

QUE EL PRESENTE ACUERDO ... DISTINTOS SIEMPRE ...

LUIS EMILIO RAIGÓZA VILLA
Secretario General